

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE LUIS ESTEBAN PULGARIN
DDO.ISMAEL OLMEDO JIMENEZ ORTIZ
760013110004-2019-00288-00**

SECRETARIA.- A Despacho de la Sr Juez, con solicitud de las partes, allegando terminación del proceso levantamiento de medida cautelar y solicitud de títulos, Sírvase proveer

Santiago de Cali, 24 de Febrero de 2022

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO No. 402

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Evidenciando el escrito que antecede los apoderados de las partes allegan solicitud de pago de títulos, terminación del proceso y levantamiento de las medidas cautelares, por lo que se ordenara terminar el proceso en contra del señor ISMAEL OLMEDO JIMÉNEZ ORTIZ identificado con la cedula de ciudadanía N°94.459.024.

Teniendo en cuenta lo anterior El juzgado

DISPONE:

1.- **DAR POR TERMINADO** el proceso contra ISMAEL OLMEDO JIMÉNEZ ORTIZ respecto obligación alimentaria del beneficiario LUIS ESTEBAN JIMENEZ PULGARIN. Por pago total de la obligación.

2.- **LEVANTAR** la medida de pago de cuota mensual, devengadas por el demandado en la empresa movistar. Ofíciase.

3.- **ORDENAR** pagar al demandado ISMAEL OLMEDO JIMÉNEZ ORTIZ los títulos que se encuentren a órdenes de este despacho desde el mes de Enero del 2021 hasta la fecha y lo próximos en consignarse, tal como se manifiesta en el escrito de terminación aportado anteriormente, toda vez que la apoderada no tiene la facultad dentro del poder aportado a recibir sumas de dinero ni cobrar títulos.

4.- **AGREGAR** para que obre y conste ser tenidos en cuenta los escritos aportados, recordándole al memorialista que mediante auto 2207 del primero de diciembre de 2021 se le reconoció personería de acuerdo a los términos y para los fines del poder otorgado y este no indica expresamente que puede recibir depósitos judiciales o realizar cobros.

5.- **ARCHIVAR** las presentes diligencias y cancélese su radicación en los libros correspondientes una vez se cumpla lo anterior.

NOTIFÍQUESE

La juez

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE LUIS ESTEBAN PULGARIN
DDO.ISMAEL OLMEDO JIMENEZ ORTIZ
760013110004-2019-00288-00**

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b6ce1ab889f362b4f193a1e894e255622d9475c25ab295f90d0236bf9adec89

Documento generado en 24/02/2022 03:01:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**